

RESOLUCIÓN N° 0790

NEUQUÉN, 07 DIC 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 9656-M-2023 y el Decreto N° 0049/23; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el señor **Lucas Ezequiel BATTISTUZZI, D.N.I. N° 33.285.123**, presentó su renuncia a partir del día 24 de octubre de 2023, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 25, en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, contratado mediante el Decreto N° 0049/23;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que mediante Dictamen N° 211/23, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la rescisión del contrato del señor BATTISTUZZI;

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Turismo y Desarrollo Social propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. **MARÍA LUCINDA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0790-23

Por ello:

EL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Lucas ----- Ezequiel BATTISTUZZI, D.N.I. N° 33.285.123, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilada a Categoría – CAC 25, en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a partir del día 24 de octubre de 2023, operando rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) CAYOL
HURTADO

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
Ministerio del Interior

